



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 19.08.09

CUDAP: Exp-UBA 0001056/09

VISTO la resolución 321 dictada por el Director del Ciclo Básico Común el 26 de marzo último mediante la cual solicita la modificación de los aranceles a percibir por los servicios que brinda la Casa de Estudios mencionada al margen de la enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la resolución (CS) n° 3192/92.

Que por razones de contención presupuestaria se aconseja el recupero de insumos que hacen a la labor administrativa sin perjuicio de las emisiones de constancias que sean indispensables proveer a los alumnos.

Que ello genera la imperiosa necesidad de obtener medios económicos que balanceen los egresados por consumo de materiales.

Esta Comisión de Presupuesto aconseja dictar la siguiente resolución.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Modificar los aranceles a percibir por los servicios que brinda el Ciclo Básico Común al margen de la enseñanza, y que, como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección de Títulos y Planes y a la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Finanzas. Cumplido, archívese.

Siguen firmas ///...

Alberto BARBIERI



Carlos ROSITO



Aníbal FRANCO

Pablo PAZOS

Melisa BAEZ ARTAZA



Héctor TRINCHERO

Atilio ALTERINI



Enrique DAMS

Carlos JARA



Jorge ALIAGA



Jaime SORIN



José L. GIUSTI

Mariela SOLESIO



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: Exp-UBA 0001056/09

-a-

ANEXO

ARANCELES DE TESORERIA

CONCEPTO	IMPORTE
Expedición de credencial original	\$ 6,00
Expedición de credencial duplicado	\$ 12,00
Equivalencias alumnos de la UBA	\$ 12,00
Equivalencias alumnos de otras universidades	\$ 36,00
Arancel por repetición de examen	\$ 3,00
Arancel por repetición de examen graduados	\$ 4,00
Expedición de certificado analítico	\$ 10,00
Autenticación de programas de estudio	\$ 5,00
Certificado de materias	\$ 10,00
Certificado de alumno regular	\$ 4,00
Cuadernillo de inscripción	\$ 10,00
Arancel por repetición de cursada	\$ 4,00
Constancia electrónica	\$ 25,00